

**ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-SO-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de setiembre del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Sercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Roselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA FINALIDAD ES EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHARA Y SAN RAFAEL EN EL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2652572.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista al mismo que cuenta con 31 folios.

Nauta, 8 de setiembre del 2024

Abog. JOSSY FLORES SINTI  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9º de la norma referida en el párrafo precedente, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe Nº 147-2024-UF-/UEyO-GIDU-MPL-N de fecha 11 de setiembre del 2024 la Unidad Formuladora, adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, emite Opinión Técnica, concluyendo que se requiere la suscripción de un convenio con el Gobierno Regional de Loreto para la ejecución correspondiente, transfiriendo la Unidad Ejecutora.

Que, mediante Oficio Nº 2157-2024-GPE-MPL-N, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, comunica que no puede emitir Opinión Presupuestal dado que los proyectos indicados no tienen afectación financiera en la entidad edil.

Que, mediante Informe Legal Nº 563-2024-GAL-MPL-N, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal, emite Informe legal, referente al proyecto de convenio materia del presente Acuerdo de Concejo, concluyendo Declarar Viable la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA FINALIDAD ES EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHARA Y SAN RAFAEL EN EL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2652572.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto Nauta debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con ( 3 ) folios.  
Nauta, 3 de agosto del 2024  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
Secretaria General

EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA FINALIDAD ES EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHARA Y SAN RAFAEL EN EL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2652572.

**ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR** AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, SEÑOR JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, JUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
-----  
JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
-----  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
La Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (3) folios.  
Nauta, 3 de octubre del 2022  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
Secretaria General